



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

- 8.-**LAS INCAPACIDADES PARA TRABAJAR** que otorga el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social), a los Trabajadores Sindicalizados, las paga al **100% (cien por ciento)**, el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, en las veces que las expida el I.M.S.S.
- 9.-**DOS PERIODOS DE VACACIONES AL AÑO DE 10 (diez) días hábiles cada uno**, Pudiendo ajustarse cada período cada 6 (seis) meses, o distribuidos de 5 (cinco) días, o ya sea los dos períodos juntos cuando sean necesarios para el trabajador, y no afecte en tiempo y forma al trabajo de su Departamento donde labora.
- 10.-**PERMISOS ECONÓMICOS: Nueve (9) días económicos al año**, pudiendo ser de tres Períodos de tres días cada uno ó de uno hasta los nueve días según lo necesite el Trabajador Sindicalizado, siempre y cuando no afecte en tiempo en forma el trabajo de NO operatividad donde labora.
- 11.-**UN PERIODO ADICIONAL DE DESCANSO**, por **10 (diez) días hábiles** con goce de Sueldo, únicamente al trabajador (a) que contraiga Matrimonio Civil.
- 12.-**LICENCIA SINDICAL**: Se Concederá Licencia Sindical con goce de sueldo y prestaciones sindicales del **100 % (cien por ciento)**, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad, solamente en el caso para desempeñar comisiones como integrante del Comité Directivo Sindical.
- 13.-**TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS**, Tienen derecho a solicitar Licencia para ausentarse de sus labores, **SIN GOCE DE SUELDO, hasta por 6 (seis) meses consecutivos** una vez al año, perdiendo durante ese tiempo sus derechos escalafonarios y de antigüedad, de acuerdo a la Ley Burocrática vigente en el Estado de Colima.
- 14.-**BONO DE CUMPLEAÑOS**, A cada trabajador Sindicalizado activo ó jubilado, se le otorgará un **BONO** por la cantidad de **\$4,074.00** (Cuatro Mil Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) que se le entregará en la quincena inmediata después de su cumpleaños y el DIA DE ASUETO de su cumpleaños en día hábil.
- 15.-**SE OTORGARÁ UN 50% (cincuenta por ciento) DE DESCUENTO**, al Personal Sindicalizado, únicamente si realiza el Pago Anual del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Predial y el mismo descuento, se aplica a todos los demás Servicios Municipales.
- 16.-**BONO AYUDA PARA LENTES**, Cuando sea por prescripción médica Comprobada, se apoyará a cada trabajador con la cantidad de: **\$ 820.44** (Ochocientos Veinte Pesos 44/100 M.N.) en las ocasiones que así lo amerite. Comprobar con factura al Ayuntamiento y con RFC.
- 17.-**PAGO TOTAL DEL 100% (cien por ciento) PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS**, Cuando sea prescrita por el médico Especialista tratante: Placa Dental completa, Brazo, Pierna, Dedos, Ojos o Manos, etc.

Jonathan O.A.
Gladis E. Merces B.
Lesly
Yusuf
Humberto
Macias Romero

Juliano de Saco
Gaspar
Alfonso
Carmelita
Nuria Hernandez Valquez C.
Dora
Pablo

Macias Romero
Sidi. Persebrator M
2



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

- 18.-ESTIMULO PROFESIONAL, Se pagarán \$816.20 (Ochocientos Dieciséis Pesos 20/100 M.N.) mensuales, hasta que termine su carrera Profesional, a quien acredite haber cursado como mínimo el Nivel Licenciatura con su Título y Cedula Profesional, esto con el fin de incentivar a los trabajadores en su superación profesional.
- 19.-BONO DE CAPACITACION: Se entregará anualmente un Bono económico ÚNICO, por la cantidad de: \$1,796.70 (Un Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 70/100 M.N.), a los trabajadores que de acuerdo a los criterios establecidos y comprueben que acudieron a alguna Escuela o un Diplomado, serán merecedores de este beneficio, con la finalidad de estimular el desarrollo profesional y personal de los trabajadores, así como elevar la calidad de servicios que se ofrecen a la población.
- 20.-BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA, Se pagará mensualmente un bono de puntualidad y eficiencia equivalente a 4 (cuatro) días de salario íntegro con prestaciones, a los trabajadores que previa comprobación por escrito al final de mes, otorgado por el encargado de personal se hagan merecedores a esta prestación.
- 21.-PATERNIDAD COMPARTIDA: Se otorgarán 15 (quince) días hábiles con goce de sueldo, al trabajador que compruebe que su esposa ha tenido un nuevo hijo con el fin de apoyar y compartir con la madre los deberes que ocasiona la llegada de un nuevo miembro de la familia.
- 22.-SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS O JUBILADOS Y PENSIONADOS CUANDO OCURRA LA DEFUNCION DENTRO O FUERA DE HORARIO DE TRABAJO: cantidad que se entregará a el esposo(a), hijo(a) mayor de edad, hermano(a), padre ó madre del trabajador que haya designado con anterioridad.

CAUSA DE MUERTE	CANTIDAD DEL SEGURO DE VIDA
Por Muerte Natural	\$131,812.00(Ciento treinta y un mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.)
Por Muerte Accidental	\$233,860.00(Doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Por Muerte Colectiva	\$353,979.00 (Trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

- 23.- PAGO DE BONO DE MARCHA (cuando fallece el trabajador sindicalizado) POR EL EQUIVALENTE A 6 (SEIS) MESES DE SALARIO INTEGRO CON PRESTACIONES, Se le entregará al Cónyuge en caso de ser casado (a), a los hijos en caso de no estar casado, a la concubina (o) ó a los padres en caso de ser soltero (a), o al designado testamentariamente. Se pagará de manera quincenal y/o en una sola exhibición.

Macias Ramos

Lilia Cervantes M



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

- 24.-PAGO TOTAL QUE SE GENERE POR LOS SERVICIOS FUNERALES AL 100% (cien por ciento), a los trabajadores de Base Sindical activos y jubilados, cantidad que se entregará a el esposo (a), hijo (a) mayor de edad, hermano (a), padre ó madre del trabajador que haya designado con anterioridad.
- 25.-Se autorizan 5 (cinco) días de LUTO FAMILIAR DIRECTO entendiéndose como padres, hijos, esposa y esposo.
- 26.-PAGO DE SALARIO INTEGRO QUINCENALMENTE A LAS VIUDAS Ó VIUDOS de los empleados que fueron sindicalizados, de manera indefinida. (vitalicia) el cual se termina al momento de contraer nuevas nupcias.
- 27.-SE AUTORIZAN LAS JUBILACIONES A LOS 28 AÑOS DE SERVICIO PARA LAS MUJERES Y A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO PARA LOS HOMBRES.
- 28.-SE AUTORIZAN LA JUBILACION DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS pertenecientes al sindicato único de trabajadores al servicio de Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados LA JUBILACION POR CATEGORIA INMEDIANTA SUPERIOR.
- 29.-BONO DE RETIRO POR JUBILACIÓN. A las trabajadoras mujeres que cumplan 28 (veintiocho) años de servicio y a los hombres 30 (treinta) años de servicio, y que hayan solicitado su Jubilación; recibirán el estímulo de antigüedad por 30 (treinta) AÑOS DE SERVICIO. Consistente en el pago de 120 (ciento veinte) días de salario íntegro con prestaciones.
- 30.-BONO UNICO DE FONDO DE RETIRO A PAGARSE AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN equivalente a la cantidad de \$50,204.62 (Cincuenta mil doscientos cuatro pesos 62/100 M.N.).
- 31.-PAGO TOTAL POR JUBILACION MOVIL INTEGRAL POR AÑOS DE SERVICIO (28 AÑOS LAS MUJERES Y 30 AÑOS LOS HOMBRES) O POR VEJEZ CUBIERTA AL 100% (cien por ciento).

PRESTACIONES QUE SE REFLEJAN CADA QUINCENA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS

- 32.-SUELDO por 15 (quince) días de Salario neto.
- 33.-CANASTA BÁSICA: \$818.30 (Ochocientos Dieciocho Pesos con 30/100 M.N.).
- 34.-PREVISION SOCIAL MULTIPLE: \$ 242.43 (Doscientos Cuarenta y Dos Pesos Con43/100 M.N.).



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN

PRESTACIONES SINDICALES

35.-AYUDA PARA RENTA: \$ 439.49 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 49/100M.N.)

36.-AYUDA PARA TRANSPORTE: \$480.47 (Cuatrocientos Ochenta Pesos con 47/100 M.N.).

37.-COMPENSACION ORDINARIA, quincenalmente por la cantidad de \$88.22 (Ochenta y Ocho Pesos con 22/100 M.N.)

38.-QUINQUENIOS (Cinco años cumplidos de Servicio), se pagará de manera mensual de (salario neto sin prestaciones) distribuido quincenalmente como sigue:

PORQUINQUENIOS:	PAGO MENSUAL
1 quinquenio	4 días de salario neto más \$ 8.40 (Ocho Pesos con Cuarenta Centavos)
2 quinquenios	5 días de salario neto más \$16.96 (Dieciséis Pesos con Noventa y Seis Centavos)
3 quinquenios	6 días de salario neto más \$25.44 (Veinticinco Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos)
4 quinquenios	7 días de salario neto más \$33.92 (Treinta y Tres Pesos con Noventa y Dos Centavos)
5 quinquenios	8 días de salario neto más \$42.40 (Cuarenta y Dos Pesos con Cuarenta Centavos)
6 quinquenios	10 días de salario neto más \$48.76 (Cuarenta y Ocho Pesos con Setenta y Seis Centavos)

39.-FONDO DE AHORRO: Se pagará \$700.00 (Setecientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada trabajador Sindicalizado (Patrón y Trabajador).

40.-RIESGO DE TRABAJO: A LOS EMPLEADOS QUE SU LUGAR DE TRABAJO SEA CONSIDERADO CON RIESGO DE TRABAJO Ó DE CONTAGIO, Por la cantidad de: \$1,200.00 (Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) Mensuales, repartidos por quincena.

PRESTACIONES PERMANENTES QUE SE PAGAN EN LOS SIGUIENTES MESES:

ENERO y JULIO:

41.-CADA SEIS MESES POR AÑO, SE COMPRARÁN UNIFORMES, BOTAS, CASCO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO, para los trabajadores de Obras y Servicios públicos, mecánicos, así como para los Trabajadores operativos del Órgano Operador de Agua.

Silvia Contreras M

David Abelino Delgado
Gloria E. Mora B.
Sonatan O.A.

Julian Delgado
Nuvia Hardeé Vázquez
Misou Anne PARRA
Yhnam Gaspar



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

Londono
Misael Auer para David Abalino Delgado

ABRIL:

- 42.-COMPRA DE UNIFORMES, por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán cada año, a los Trabajadores Sindicalizados, para acudir al desfile del día del Trabajo el 1º. de Mayo a la Ciudad de Colima.
- 43.-BONO CONFECCIÓN DE UNIFORMES (solo a las Mujeres) por \$646.60 (Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos con 60/100 M.N.) Pagados en la primera quincena del mes de Abril de cada año.
- 44.-BONO PARA CALZADO (solo a las Mujeres) por \$646.60 (Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos con 60/100 M.N.) Pagados en la última quincena del mes de Abril de cada año.
- 45.-BONO SINDICAL, Obtendrá cada trabajador Sindicalizado un Bono Sindical, Consistente en el pago de 13 (trece) días de sueldo, sobresueldo y quinquenios, pagaderos en la primera quincena del mes de Abril de cada año.

MAYO:

- 46.- BONO DEL DIA DE LA MADRE: Se pagará en la Primer quincena del mes de mayo de cada año la cantidad de: \$2,131.66 (Dos mil ciento treinta y un pesos con 66/100 M.N.) y será día de descanso para las madres trabajadoras.

JUNIO:

- 47.-BONO DIA DEL PADRE: Se pagará en la Segunda quincena del mes de Junio de cada año la cantidad de: \$2,131.66 (Dos Mil Ciento Treinta y un Pesos Con 66/100 M.N.) y será DÍA DE ASUETO para los papas que sean trabajadores.
- 48.-DIA DE DESCANSO, para todo el personal Sindicalizado el día de Aniversario del Sindicato (se constituyó el 05 de Junio 1985) ó que se realice el Informe anual de Actividades de (EL ó LA) Dirigente Sindical.

JULIO:

- 49.-SE OTORGARÁN BECAS A CADA UNO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON PROMEDIO DE CALIFICACION MINIMO DE OCHO:

PROMEDIO	CANTIDAD
8.00 a 8.49	\$405.98 (Cuatrocientos cinco pesos 98/100 M.N) mensuales
8.50 a 9.49	\$537.42 (Quinientos treinta y siete pesos 42/100 M.N.) mensuales
9.50 a 10.00	\$666.74 (seiscientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.) mensuales

Novra Barote Veizquez
Julian Desgado
Miriam Gaspar

Gladis E. Morris B.
Lealy
Macias Ramos



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

50.-BONO DE LA SECRETARIA (Tercer miércoles del mes de Julio): Se Pagará en la segunda quincena del mes de julio la cantidad de \$ 2,131.66 (Dos mil ciento treinta y un pesos 66/100 M.N.) Anuales y se les dará a las Secretarias DIA DE ASUETO el mismo día ó posteriormente.

51.- BONO TRABAJADOR(A) SOCIAL Y BONO DEL BIBLIOTECARIO: Se paga la misma cantidad que se otorga a las Secretarias en su Día Social por la cantidad de: \$2,131.66 (Dos mil ciento treinta y un pesos 66/100 M.N.), en la segunda quincena de Julio y se les dará DIA DE ASUETO.

AGOSTO:

52.-BONO DEL BURÓCRATA: El día 22 de Agosto de cada año, se entregará este Bono consistente en la cantidad que equivalga a 24 (veinticuatro) días salario íntegro con prestaciones y, será día no laborable para todos los Sindicalizados.

53.-ESTIMULO ECONOMICO A 3 (TRES) SINDICALIZADOS MÁS DESTACADOS EN SU TRABAJO, equivalente A UNA QUINCENA INTEGRAL CON PRESTACIONES, el cual se entregará en el Informe Sindical que se realiza cada año, los cuales serán Designado por la Autoridad Municipal en Turno.

54.- BONO UTILES ESCOLARES: se entregará a cada uno de los trabajadores de base Sindicalizados en el mes de Agosto por la cantidad de \$ 2,161.34 (Dos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos con 34/100 M.N.) Anuales.

55.- BONO POR AÑOS DE SERVICIO a los trabajadores que haya cumplido los siguientes años, recibirán el día del INFORME SINDICAL:

AÑOS DE SERVICIO	SE PAGA
10 (diez) años	30 (treinta) días de salario íntegro con prestaciones
15 (quince) años	45 (cuarenta y cinco) días de salario íntegro con prestaciones
20 (veinte) años	65 (sesenta y cinco) días de salario íntegro con prestaciones
25 (veinticinco) años	85 (ochenta y cinco) días de salario íntegro con prestaciones
30 (treinta) años	120 (ciento veinte) días de Salario íntegro con prestaciones

DICIEMBRE:

56.-BONO SEXENAL ESTATAL: Se pagarán 15 (quince) días de Salario íntegro con prestaciones, al término de cada Mandato Gubernamental Estatal, bono único de cada 6 (seis) años.

57.-BONO SEXENAL FEDERAL: Se pagarán 15 (quince) días de Salario íntegro con prestaciones del año que ocurra, al término de cada Mandato Presidencial Federal, bono único de cada 6 (seis) años.

58.-AGUINALDO: Se pagarán en una sola exhibición 45 (cuarenta y cinco) días correspondiente a Sueldo, Sobresueldo y Quinquenios a más tardar el día 20 Diciembre de cada año.

Vertical signatures on the left margin:
Gladis B. Mores B.
Loly
Macias Ramos

Vertical signatures on the right margin:
Jonathan O.A.
Miguel Ponce Parra
David Abelino Delgado
Carmelinda
Novia Torres Vazquez
Juan Delgado
Gaspar
Miriam



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

- 59.- **BONO CANASTA NAVIDEÑA:** Se pagarán en una sola exhibición **45** (cuarenta y cinco) días correspondiente a Sueldo, Sobresueldo y Quinquenios, a más tardar el del día 20 de Diciembre de cada año.
- 60.- **BONO EXTRAORDINARIO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$1,857.12** (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 12/100 M.N.) a pagarse en el mes de Diciembre de **CADA AÑO**.
- 61.- **BONO DE JUGUETES:** Se otorgará a cada trabajador un bono para juguetes en el mes de Diciembre de cada año, por la cantidad de: \$ **2,802.64** (Dos Mil Ochocientos Dos Pesos 64/100 M.N.).
- 62.- **PRIMA VACACIONAL:** Se paga el equivalente a **10 (diez) días de salario con prestaciones**, a pagarse en el mes de Diciembre de cada año.
- 63.- **POSADA NAVIDEÑA:** En el mes de Diciembre de cada año el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, Otorgará una Posada Navideña con regalos para todos sus Trabajadores.
- 64.- **BONO DE PRODUCTIVIDAD:** Si se comprueba por escrito por el encargado del Departamento de personal, que el trabajador sindicalizado durante el año que ocurra no solicitó ningún día de los 9 (nueve) días de permisos económicos a los que tiene derecho el personal, se le pagará el importe a **10 (diez) DÍAS DE SALARIO INTEGRO CON PRESTACIONES** en la última quincena del mes de Diciembre.

IXTLAHUACAN, COLIMA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

APROBADO POR
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

SINDICO

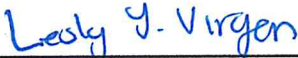

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

REGIDORES



C. DAVID RAMIREZ PEREZ


C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES


T.P. JOSE ALBERTO VARGAS ALVIZAR


LICDA. ENF. JUANA SANCHEZ FLORES

C.P. KARLA NAYELI CORTEZ ORTIZ


C. JONATHAN ABDIEL OLIVARES ACEVEDO


C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO


ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ SALAS

EL OFICIAL MAYOR


C. BRENDA ESMERALDA SOLORZANO BAUTISTA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS


C. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE

COMITÉ EJECUTIVO


L.T.S. COLUMBA VERA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL


C. VICTORIA NUÑEZ CERNAS
SUPLENTE


C. VANESSA LILI PEÑA FARIAS
SECRETARIA DE ORGANIZACION


C. CLAUDIA LIZETTE MACIAS RAMOS
SUPLENTE



H. AYUNTAMIENTO DE
IXTLAHUACAN, COL.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN PRESTACIONES SINDICALES

Novia Haydee Vazquez C.

C. NUVIA HAYDEE VAZQUEZ CANDELARIO
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANA GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ
SUPLENTE

Miguel Angel Parra Arias

C. MIGUEL ANGEL PARRA ARIAS
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. JOVITA CERNAS JORGE
SUPLENTE

C. MARIA ANGÉLICA BAUTISTA GUERRA
SRIA. DE PREV. Y ASISTENCIA SOCIAL

L.T.S. LIBRADA MACIAS ARIAS
SUPLENTE

C. JAIME CENDEJAS HERNANDEZ
SECRETARIO DE DEPORTES

C. IRVING RAMON GARCIA VAZQUEZ
SUPLENTE

C. P. DIANA ESMERALDA LOPEZ ARIAS
SECRETARIA DE FINANZAS

C. BRISAILA HERNANDEZ PARRA
SUPLENTE

C. LYRIO IVETTE MARISCAL TORRES
SRIA. DE PRENSA Y PROPAGANDA

C. MIRIAM YESENIA GASPAR DIEGO
SUPLENTE

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES
SRIA. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Lilia Cervantes Mariano

C. LILIA CERVANTES MARIANO
SUPLENTE



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN
PRESTACIONES SINDICALES

CONSEJO DE VIGILANCIA

David Abelino Delgado

C. DAVID ABELINO DELGADO
PRESIDENTE

C. TERESA NATHALI GARCIA VAZQUEZ
SUPLENTE

Carlos Alberto Niguez Eudave

C. CARLOS ALBERTO NIGUEZ EUDAVE
SECRETARIO

Celia Arias Olivares

C. CELIA ÁRIAS OLIVARES
SUPLENTE

Jorge Luis Huerta Nuñez

C. JORGE LUIS HUERTA NUÑEZ
SECRETARIO

Julian Delgado Flores

C. JULIAN DELGADO FLORES
SUPLENTE